

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6606638



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°100583 del 20.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON CHILENO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139843

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°100583 del 20.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Darlyne Lizeth FELIPE TENORIO de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°100583 del 20.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual archivó la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña Darlyne Lizeth FELIPE TENORIO de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE
[312]04/07/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

